



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

**POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-003

Versión: 03

Página No. 1 de 9

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS.

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

**POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-003

Versión: 03

Página No. 2 de 9

1. INTRODUCCIÓN

La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua de la Plata – Huila, tiene como estrategia el compromiso frente a la Transparencia, Acceso a la información, lucha contra la corrupción y lavado de activos de ejercer de manera exitosa el buen gobierno haciendo énfasis en la transversalidad de todos los procesos que busquen siempre la transparencia en cada uno de ellos.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA POLÍTICA

De esta manera La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata – Huila, manifiesta que garantiza la transparencia en cada uno de sus procesos, además de proporcionar el acceso a la información de manera oportuna en conjunto con la lucha contra la corrupción haciendo uso de las buenas prácticas de gobierno.

3. SITUACIÓN DESEADA

Prevenir, detectar, investigar y cuando sea el caso, denunciar y sancionar la corrupción que, en cualquiera de sus formas, eventualmente se pueda presentar, por parte o en contra de esta entidad.

4. CONTEXTO DE LA POLÍTICA:

4.1. MARCO LEGAL

| | | |
|------------------|--|---|
| Ley 1712 de 2014 | Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional | Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. |
|------------------|--|---|

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-003

Versión: 03

Página No. 3 de 9

| | | |
|-------------------------|-------------------------|---|
| Ley 1474 de 2011 | Estatuto anticorrupción | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. |
| Decreto 124 de 2016 | | Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". |
| CONPES No. 3649 de 2010 | | Política Nacional de servicio al Ciudadano. |
| CONPES No. 167 de 2012 | | Estrategia nacional de la política pública integral anticorrupción. |

4.2. MARCO SITUACIONAL

Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción: "Proveer lineamientos que faciliten el acceso a la información pública de la Institución de manera que disminuya la probabilidad de ocurrencias de situaciones relacionadas con corrupción, sobornos y fraudes, corroborando el compromiso adquirido por la Institución en la lucha de agentes generadores de detrimento patrimonial".

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

**POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-003

Versión: 03

Página No. 4 de 9

4.3. MARCO CONCEPTUAL

La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua de la Plata – Huila, se obliga a cumplir con lo establecido en el presente documento, así como con las disposiciones que regulan las normas de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción.

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

- **TRANSPARENCIA POLÍTICA:** se refiere a la honestidad, ética y responsabilidad que deben tener los gobiernos y los entes públicos a fin de dar a conocer a los ciudadanos cuáles son las gestiones y actividades en las que se realizan inversiones económicas de importancia social.
- **ACCESO A LA INFORMACIÓN:** es un derecho vinculado al desarrollo democrático, regulado en la ley y organizado bajo mecanismos específicos. Se refiere también al derecho de toda persona a conocer lo que concierne a los asuntos públicos y a acceder a sus datos personales que se encuentren en posesión de la administración pública o de terceros con el objetivo de oponerse a ellos, para lo que se habilita el habeas data.
- **LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:** es la manera como la institución desarrolla las políticas y estrategias de prevención y de lucha integral contra la corrupción, evitando de esta manera perjudicar el buen desempeño de la institución.
- **SOBORNÓ:** se trata de un delito cuando un funcionario público acepta o exige una dádiva para concretar una acción u omitirla.
- **FRAUDE:** es un delito cometido por el encargado de vigilar la ejecución de contratos, ya sean públicos o privados, para representar intereses opuestos.
- **LAVADO DE ACTIVOS:** El Lavado de Activos es un delito, que consiste en dar una apariencia de origen legítimo o lícito a bienes - dinerarios o no, que en realidad son productos o "ganancias" de delitos graves como: Tráfico ilícito de drogas, Trata de Personas, Corrupción, secuestros y otros.

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio Impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

**POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-003

Versión: 03

Página No. 5 de 9

6. MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA

6.1. PROPÓSITO

De acuerdo con la normatividad vigente sobre transparencia, acceso a la información y lucha con la corrupción, la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua aprovechara los medios tecnológicos para que la comunidad tenga acceso a la información pública, permitiendo de esta manera hacer uso del buen gobierno, evitando de esta manera posibles actos de corrupción, soborno o fraude en la institución.

6.2. PRINCIPIOS

Para efectos de garantizar la transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, la ESE Hospital San Antonio de Padua aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios:

- Principio de calidad: son todos aquellos que toda organización ha de seguir si quiere obtener los beneficios esperados, tales como el enfoque al cliente, liderazgo, participación del personal, el enfoque basado en procesos, enfoque de sistema para la gestión, la mejora continua, el enfoque basado en hechos para la toma de decisiones y las relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor.
- Principio de veracidad: constituye el elemento clave en la reprobación de la publicidad engañosa
- Principio de accesibilidad: es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.
- Principio de oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.
- Principio de transparencia: En el tratamiento de datos personales, la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua garantizará al

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

**POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-003

Versión: 03

Página No. 6 de 9

Titular su derecho de obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

- Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Principio de confidencialidad: Todas las personas que en la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua, administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, toda la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos. Esta obligación persiste y se mantendrá inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento

6.3. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

CUMPLIMIENTO A LA LEY 1712 DE 2014: como el objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, la institución trabajara en mantener actualizada la página web institucional permitiendo de esta manera el acceso a la información pública de la entidad y dando cumplimiento a la misma.

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-003

Versión: 03

Página No. 7 de 9

7. OBJETIVOS:

7.1.1. GENERAL

La política de Transparencia, Acceso a la información y Lucha contra la Corrupción busca garantizarle al usuario el derecho que tiene de acceder de manera fácil y oportuna a la información de interés sobre entidad.

ESPECÍFICOS

- Lograr que la información publicada sea confiable y fidedigna.
- Cumplir con la normatividad vigente en los aspectos relacionados con transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción.
- Implementar la cultura de la información oportuna.
- Prevenir y evitar el mal uso de la información.

8. DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

| Estrategia | Responsable(s) | Rol |
|--|--|-------------|
| Actualización página web institucional | Ingeniero de Sistemas | Facilitador |
| Recolección información para publicar en la página web | Coordinadora área Desarrollo Institucional | Facilitador |

8.1. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- **Seguimiento:** Actualización constante de la página web de la institución, garantizando las condiciones máximas de seguridad para impedir su pérdida, manipulación, adulteración o uso fraudulento

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



E.S.E. Hospital Departamental
San Antonio de Padua
LA PLATA

**POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-003

Versión: 03

Página No. 8 de 9

- **Medición:** Revisión de lineamientos Ley 1712 de 2014.
- **Análisis:** La supervisión de lineamientos de la Ley 1712 de 2014 y el cumplimiento de los mismos permitirá ofrecer información oportuna a los usuarios.
- **Evaluación:** Cumplimiento de los lineamientos y requisitos de la Ley 1712 de 2014.

8.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA POLÍTICA

Para hacer seguimiento a los objetivos establecidos es adecuado implementar como indicador el cumplimiento de los lineamientos de la Ley 1712 de 2014.

Indicador: Numero de lineamientos cumplidos / Numero de lineamientos establecidos por la Ley 1712 de 2014

Periodicidad: Bimensual.

Meta: cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014.

Evidencia: Pagina web institucional actualizada.

8.3. MEJORA

AUDITORIA INTERNA

Programa: se debe revisar los siguientes aspectos:

- Objetivos de la Política
- Responsabilidades y autoridades.
- Documentos que apoyan e interactúan con la Política de Confidencialidad
- Evaluación de resultados del cumplimiento legal.

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA**

PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-003

Versión: 03

Página No. 9 de 9

- Informes al finalizar cada reunión.

9. PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS

| Fecha | Cambio | Nueva Versión |
|------------|---|---------------|
| 01/07/2019 | Implementación de la Política en la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua Res. 135 de 14 Marzo 2019 | 001 |
| 27/01/2021 | Actualización segunda versión | 002 |
| 03/06/2021 | Actualización tercera Versión Res. 203 de 10 Agosto 2021 | 003 |

10. APROBACIÓN

| Responsable | Nombres y Apellidos | Cargo | Firma |
|-------------|----------------------------|--------------------------------------|-------|
| Elaboró | Angelica Cruz Rojas | Asesor Control Interno | |
| Revisó | Nelson Felipe Tierradentro | Profesional Desarrollo Institucional | |
| Aprobó | Gladys Durán Borrero | Gerente | |

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html
- <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Documentos%20Mauricio/Informes%20de%20gestion/Corrupcion/DECRETO%20124%20DEL%2026%20DE%20ENERO%20DE%202016%20ANTICORRUPCI%C3%93N.pdf>
- <https://mintic.gov.co/portal/inicio/3507:Conpes-3649-de-2010>
- http://www.anticorrupcion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/Conpes_167.pdf

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

"Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

